



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 39513

La Plata, 3 de agosto de 2005

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 16, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

LA PLATA, 10 de agosto 9972 .

ARTICULO 1°: Apruébanse las actuaciones obrantes en el Expedientillo de Obra M-49/93,
----- según lo previsto en el Artículo 8° de la Ordenanza 9509.

ARTICULO 2°: Remítase el Expedientillo aludido en el Artículo anterior a la Dirección de
----- Obras Particulares para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTICULO 3°: De forma.

OD/3

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

LA PLATA, 10 de agosto de 2005.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS
(9972).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA





Municipalidad de La Plata

ORDENANZA

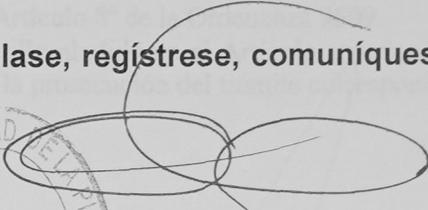
LA PLATA, 10 de agosto de 2005.-

publíquese.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y


Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 10 de agosto de 2005.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS
(9972).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA




Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública